

Expediente: **700/15-I2**

Carátula: **ALBARRACIN VDA. DE CANCINO LILIA A. C/ TELECOM SA. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **30/08/2021 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 700/15-I2



H20701446495

EXPTE N°: 700/15-I2.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 27 de agosto de 2021.-

AUTOS: ALBARRACIN VDA. DE CANCINO LILIA A. c/ TELECOM SA. s/ ESPECIALES (RESIDUAL).-

Se notifica al Dr.: GARCIA PINTO,LUIS FERNANDO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADOS DIGITALES.-

P R O V E I D O:

Concepción, 20 de agosto de 2021.-Proveyendo escrito de fecha 17/08/2021 del letrado MATURANA CONTTI,JOAQUIN: I- Por interpuesto Recurso de Aclaratoria, vengan los presentes a despacho para resolver. PERSONAL. II- Al recurso de apelación interpuesto, resérvese para ser proveído en su oportunidad, conforme art. 270 Procesal.- FZ Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. Concepción, 20 de agosto de 2021.-Proveyendo escrito de fecha 17/08/2021 del letrado MATURANA CONTTI,JOAQUIN: Asistiendo a razón al presentante, notifíquese a Telecom S.A. de la sentencia de regulación de honorarios en los Estrados Judiciales. A sus efectos, líbrese cédula.- FZ Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **CONCEPCIÓN, 11 de agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS:(...) CONSIDERANDO:(...)RESUELVO: I)FIJAR como base regulatoria de la presente ejecución la suma de \$22.149,60 a la fecha de la presente sentencia, conforme lo considerado. II) REGULAR HONORARIOS por el incidente de ejecución de honorarios al Dr. Joaquín Maturana Contti en la suma de \$\$885,98, conforme lo considerado. III).ADICIONAR al monto regulado a cada letrado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en caso de que corresponda. Aclarando que el mismo será determinado al momento del cobro. IV) NOTIFÍQUESE de conformidad al art. 35 Ley 6059. HÁGASE SABER Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- CAG.-**

Actuación firmada en fecha 27/08/2021

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.